

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



29-2017

Año XLI

7 de setiembre de 2017

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6093

JUEVES 22 DE JUNIO DE 2017

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6081 y 6082 .....	3
2. AGENDA. Modificación .....	3
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	3
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-17-06-043. Solicitud de vacaciones y nombramiento de la persona que asumirá la Dirección interinamente .....	3
5. INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL. CIAS-DIC-17-003. Modificación al <i>Reglamento para el vínculo con el sector externo de la Universidad de Costa Rica</i> .....	3
6. AGENDA. Ampliación .....	4
7. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-17-014. Modificaciones propuestas por el plenario al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la docente Vanessa Montalbán Rivera .....	4
8. JURAMENTACIÓN. M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas .....	6

SESIÓN ORDINARIA N.º 6094

MARTES 27 DE JUNIO DE 2017

1. INFORMES DE RECTORÍA .....	7
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS .....	7
3. ESTATUTO ORGÁNICO. CEO-DIC-17-005. Revisión del artículo 200 del <i>Estatuto Orgánico</i> .....	8
4. ESTATUTO ORGÁNICO. CEO-DIC-17-006. Propuesta en torno al estudio y análisis de la conceptualización y la estructura de gobierno para las actuales Sedes, denominadas Regionales. PRIMERA CONSULTA .....	9
5. JURAMENTACIÓN. Dr. Vladimir Lara Villagram, director de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática .....	9

Continúa en la página 2

### **RECTORÍA**

R-260-2017. Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología y el Museo+UCR. Declaratoria de interés institucional para la “Exposición sobre la Isla del Coco” .....	12
R-261-2017. Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología y el Museo+UCR. Declaratoria de interés institucional para el “Simposio multidisciplinario e internacional sobre el Parque Nacional la Isla del Coco y ambientes marinos adyacentes” .....	12

### **VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL.**

Modificación a la ViVE-1-2017. Calendario Estudiantil Universitario 2017 .....	14
--	----

### **TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO**

TEU-825-2017. Escuela de Nutrición. Elección de directora.....	15
TEU-843-2017. Escuela de Estadística. Elección de director .....	15
TEU-844-2017. Sede Regional de Occidente. Elección de representante en la Asamblea Colegiada Representativa .....	15
TEU-845-2017. Sede Regional de Occidente. Elección de representante en la Asamblea Colegiada Representativa .....	15
TEU-945-2017. Corrección al TEU-372-2017 .....	15
TEU-1028-2017. Escuela de Ingeniería Química. Elección de representantes en la Asamblea Colegiada Representativa .....	15

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6093

Celebrada el jueves 22 de junio de 2017

Aprobada en la sesión N.º 6104 de martes 22 de agosto de 2017

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6081, con observaciones de forma, y 6082, sin modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con las solicitudes de apoyo financiero, la solicitud de vacaciones del señor director y nombramiento de la persona que lo sustituirá.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: **(Véase tabla en la página 10).**

### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 4.** El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta la solicitud de vacaciones y el Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que asumirá la Dirección interinamente, del 10 al 14 de julio de 2017 (PD-17-06-043).

### El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 33 del *Estatuto Orgánico* estipula que: *En ausencias temporales del Director, el Consejo nombrará de entre sus miembros a quien lo sustituya.*
2. El artículo 11 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece que:  
*En caso de incapacidad, permiso o vacaciones del director o de la directora, se deberá hacer el nombramiento de un director interino o una directora interina, de ser posible antes de la separación transitoria del o de la titular; para asegurar la continuidad en la dirección de los asuntos; caso contrario, la persona miembro de mayor edad asume transitoriamente la Dirección del Consejo Universitario para que convoque a sesión, la presida y de inmediato se proceda al nombramiento del director o la directora.*  
(...)
3. El Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director del Consejo Universitario, solicita vacaciones del 10 al 14 de julio del 2017.

### ACUERDA

1. Aprobar las vacaciones del Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director del Consejo Universitario, del 10 al 14 de julio de 2017.
2. Nombrar al Dr. Rodrigo Carboni Méndez como director interino, por el periodo del 10 al 14 de julio de 2017.

### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario continúa con el análisis y debate en torno al dictamen sobre la modificación, para publicar en consulta, al *Reglamento para el vínculo con el sector externo de la Universidad de Costa Rica*, presentado por la Comisión de Investigación y Acción Social en la sesión N.º 6090-03 (CIAS-DIC-17-003)

### El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Contraloría General de la República, mediante documento DFOE-SOC-1-2008 (oficio N.º 00125), del 1.º de febrero de 2008, envió a la Dirección del Consejo Universitario el Informe sobre los mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación externa, realizada con la coadyuvancia de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (Fundación UCR).
  1. *El Informe DFOE-SOC-1-2008 tuvo como objetivo principal evaluar los mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en relación con el manejo del mecanismo de vínculo externo remunerado que se desarrolla en conjunto con la Fundación UCR, y su apego a las regulaciones contenidas en la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico N.º 7169, y la Ley General de Control Interno y otra normativa atinente a la materia.*
  2. En las sesiones N.º 5663, de 13 de setiembre de 2012, y la N.º 5665, de 20 de setiembre de 2012, el Consejo Universitario analizó la propuesta de redefinición del marco jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica, elaborada por la Comisión Especial, y acordó:  
*Dar por recibido el informe de la Comisión Especial sobre el análisis de la redefinición del marco jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica.*  
*Trasladar el informe a la Comisión de Reglamentos Segunda para que analice la propuesta de modificación*

*al Reglamento para el Vínculo Remunerado con el Sector Externo de la Universidad de Costa Rica, y lo presente a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de marzo de 2013.*

*Solicitar a la Comisión de Reglamentos Segunda que en el proceso de discusión de la propuesta de modificación al Reglamento para el Vínculo Remunerado con el Sector Externo de la Universidad de Costa Rica, se considere la posibilidad de invitar a una sesión a la Comisión Especial que elaboró dicha propuesta.*

3. En la sesión N.º 5944, artículo 3, punto 1, del 27 de octubre de 2015, el plenario acordó establecer nuevas comisiones permanentes del Consejo Universitario a partir del 1.º de noviembre de 2015, y redistribuir los casos dependiendo de su naturaleza, de tal manera que el caso de marras fue trasladado a la Comisión de Investigación y Acción Social.
4. La aprobación de los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo*, se realizó hace 17 años, y la experiencia acumulada en esta actividad, así como los logros y las deficiencias en su desarrollo, permiten hacer un intenso esfuerzo de reflexión institucional que sirva de base para proponer una reglamentación más acorde a la realidad institucional y del país.
5. El vínculo remunerado con el sector externo debe surgir del desarrollo académico sustantivo de la Universidad, cuya esencia es la academia, por lo que la Institución es responsable de generar nuevo conocimiento y de transmitir ese conocimiento de múltiples maneras a la población estudiantil y a la sociedad, dentro de un marco de excelencia y pertinencia académica.
6. El Programa de Fomento del Vínculo Remunerado (PROFOVIR) es un mecanismo de coordinación que integra y articula los esfuerzos y potencia la sinergia de las instancias universitarias relacionadas con la gestión del vínculo remunerado con el sector externo, para fomentar y divulgar esta actividad en la comunidad universitaria. Este programa podrá servir como base para la elaboración del procedimiento unificado que deben hacer las vicerrectorías para asegurar una gestión articulada de inscripción, autorización, evaluación, control y seguimiento del vínculo remunerado con el sector externo.
7. Esta propuesta reglamentaria está dirigida a normar las actividades de vínculo remunerado con el sector externo y dotar a la Universidad de Costa Rica de un marco regulatorio sólido que brinde el equilibrio entre el desarrollo de este tipo de actividades y el quehacer sustantivo institucional como eje prioritario.

## ACUERDA

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k) del *Estatuto Orgánico*, el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, para que se lea de la siguiente manera:

(**Nota del editor:** Esta consulta se publicó en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* N.º 9-2017 del 30 de junio de 2017).

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la docente Vanessa Montalbán Rivera, en contra de la resolución que da apertura al concurso de la plaza de coordinador(a) de los Seminarios de Realidad Nacional, acordada por el Consejo del Sistema de Educación General.

**ARTÍCULO 7.** La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-17-014, con las observaciones expresadas en la sesión N.º 6071, artículo 6, sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la docente Vanessa Montalbán Rivera, en contra de la resolución que da apertura al concurso de la plaza de coordinador(a) de los Seminarios de Realidad Nacional, acordada por el Consejo del Sistema de Educación General.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En el periodo comprendido entre el 2 al 13 mayo de 2016, la Escuela de Estudios Generales estableció las bases del concurso para elegir al coordinador o a la coordinadora de los Seminarios de Realidad Nacional.
2. El 29 de junio de 2016, la Comisión Evaluadora de los atestados presentados por los oferentes al cargo brindó al Consejo del Sistema de Educación General el informe correspondiente, y detalló en este que de las personas participantes en el concurso solo la M.A.Ed Vanessa Montalbán Rivera reunía los requisitos solicitados.
3. El Consejo del Sistema de Educación General, en la sesión ordinaria N.º 5-2016, artículos 2 y 3, celebrada el 5 de julio de 2016, analizó y discutió el supracitado informe y, mediante votación secreta, Montalbán Rivera obtuvo 5 votos en contra y 1 en blanco; por lo tanto, no fue elegida como coordinadora de los Seminarios de Realidad Nacional. Al respecto, se adoptó el siguiente acuerdo: “Debido al resultado de la votación no hay elección y lo que corresponde es que el Consejo del Sistema de Educación General vuelva a sacar el concurso dándose la posibilidad de definir nuevamente los requisitos. Si el Consejo desea puede reiterar los requisitos y simplemente repetirlos pero también tiene la potestad de cambiarlos”.
4. El acuerdo adoptado por el Consejo del Sistema de Educación General le fue comunicado, en el oficio SEG-021-2016, del

8 de julio de 2016, a Montalbán Rivera, quien el 13 de julio de 2016 presentó una gestión de adición y aclaración sobre el acuerdo adoptado por el Consejo del Sistema de Educación General, la cual, en lo conducente, señaló:

*(...), solicito adición y aclaración respecto de la no adjudicación de la plaza de coordinador (a) de los Seminarios de Realidad Nacional acordada por por el Consejo del Sistema de Educación General en la sesión 5-2016, celebrada el 5 de julio de 2016.*

*Lo anterior, por cuanto en el oficio SEG-022-2016, del 12 de julio de 2016 (sic), se me notifica dicha decisión pero omite mencionar las razones por las cuales rechazó todas las propuestas presentadas.*

5. La gestión de adición y aclaración presentada por Montalbán Rivera fue atendida por la Dra. Ana Delia Ramírez Calderón, coordinadora del Sistema de Educación General, quien, en el oficio SEG-024-2016, del 18 de julio de 2016, manifestó lo siguiente:

*(...), sobre la no adjudicación de la plaza de coordinador (a) de Seminarios de Realidad Nacional, le comunico que para este concurso se recibieron los atestados de tres oferentes, según orden de presentación: María Isabel Gamboa Barboza, César Solera Porras y Vanessa Montalbán Rivera.*

*Se nombró una comisión calificadora encargada de rendir un informe, mismo que fue presentado oportunamente y del cual se deriva que se debe descalificar a los dos primeros oferentes, dado que no cumplen con el requisito de ser profesor (a) de Estudios Generales en Régimen Académico.*

*Posteriormente se procedió a la votación secreta, como corresponde en estos casos, con la única oferente que en términos generales cumplía con los requisitos. De la votación se desprende que usted no alcanzó los votos necesarios para ser elegida en el puesto, por tanto, el concurso se declaró desierto y se procederá a publicarlo nuevamente.*

6. Montalbán Rivera, previo a la presentación del recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentó una adenda a la gestión de adición y aclaración, a la cual se le dio curso en el oficio SEG-029-2016, del 29 de julio de 2016.
7. El recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución que da apertura al concurso de la plaza de coordinador(a) de los Seminarios de Realidad Nacional, acordada por el Consejo del Sistema de Educación General, lo presentó Montalbán Rivera, el 29 de julio de 2016, en los siguientes términos:  
*(...), presento recurso ordinario de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución que da apertura al concurso de la plaza de Coordinador(a) de los Seminarios de Realidad Nacional acordada por el Consejo del Sistema de Educación General y publicada el 22 de los corrientes en el Semanario Universidad.*

*Lo anterior se solicita por cuanto:*

- a) *Como interesada directa, presenté una diligencia de aclaración y adición en fecha 13 de julio, contra la resolución SEG-022-2016 del día 12 de julio, donde solicito que expliquen las razones por las cuales no se me adjudicó la plaza, siendo que fui la única concursante con todos los requisitos establecidos en el cartel.*
  - b) *En ninguno de los oficios: SEG-022-2016 y SEG-024-2016, queda claro este punto, sobre el último de los cuales está pendiente de resolver una diligencia de aclaración.*
  - c) *Por lo anterior, no se ha terminado el debido proceso de lo actuado y resuelto en el primer concurso (el subrayado es del original).*
  - d) *El desconocimiento del sustento de la votación negativa imposibilita subsanar cualquier aspecto que pueda ser relevante para el nuevo concurso. (el subrayado es del original).*
  - e) *No habiéndose concluido el proceso relacionado con el primer cartel, su resultado no puede estar en firme.*
  - f) *Lo anterior se agrava por el hecho de que irrespetando el debido proceso y a paso inusualmente célere, sale publicado un segundo cartel del concurso con algunos requerimientos distintos al anterior (el subrayado es del original).*
  - g) *No omito destacar que el conjunto de factores y circunstancias mencionados podrían conducir a la nulidad de lo actuado hasta el momento anterior a la votación, con la consecuencia (sic) asignación de responsabilidades.*
8. El recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la M.A.Ed Vanessa Montalbán Rivera fue atendido por el Sistema de Educación General, el cual, en el oficio SEG-032-2016, del 5 de agosto de 2016, exteriorizó lo siguiente:  
*(...), doy respuesta al recurso ordinario de revocatoria con apelación en subsidio que usted presentó ante mi persona, en mi condición de Coordinadora del Consejo del Sistema de Educación General, el pasado 29 de julio de 2016, en contra “la resolución que da apertura al concurso de la plaza de coordinador(a) de los Seminarios de Realidad Nacional”.*  
*En primera instancia le indico que este recurso es improcedente, toda vez que usted misma está presentando documentos para participar en el mismo concurso que está intentando objetar, acto que usted formalizó ante esta Unidad Académica, el pasado 29 de julio de 2016, en vista de lo anterior se declara inadmisibile el recurso.*  
*Por otra parte, me permito aclararle que nosotros hemos contestado todas sus diligencias en el plazo pertinente, razón*

*por la que no consideramos haber incumplido con el debido proceso. Sencillamente que usted no esté de acuerdo con las respuestas dadas o que las mismas no sean satisfactorias para su persona no significa que no se haya cumplido con la diligencia solicitada. Para nuestros efectos el proceder es claro, no se nombró a ningún oferente y por lo tanto debe publicarse un nuevo concurso en el menor tiempo posible.*

9. Conviene aclarar que el oficio SEG-031-2016, del 5 de agosto de 2016, y que da respuesta al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, está suscrito por la Dra. Ana Delia Ramírez Calderón, en calidad de coordinadora del Sistema de Educación General, y no por la instancia correspondiente; es decir, por el Consejo del Sistema de Educación General, que es el ente encargado de nombrar al coordinador(a) de los Seminarios de Realidad Nacional y, que, por lo tanto debió analizar y resolver el recurso de revocatoria y la apelación en subsidio al Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 228, inciso a), del *Estatuto Orgánico* de la Universidad de Costa Rica. Ante tales circunstancias, la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el oficio CU-1055-2016, del 11 de octubre de 2016, devolvió el expediente con el propósito de que el recurso se tramitara en forma correcta.
10. En la sesión ordinaria N.º 8-2016, artículo 2, celebrada el 1.º de noviembre de 2016, el Consejo del Sistema de Educación General conoció el recurso de la M.A.Ed. Vanessa Montalbán Rivera y, mediante votación secreta, se decidió rechazar el recurso y elevarlo en alzada al Consejo Universitario.
11. La Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar los argumentos ofrecidos por Montalbán Rivera en el recurso de apelación en subsidio, en contra de la resolución que da apertura al concurso de la plaza de coordinador(a) de los Seminarios de Realidad Nacional, acordada por el Consejo del Sistema de Educación General, estima pertinente rechazarlo en virtud de que no hay alegatos de fondo importantes que permitan revertir la decisión originalmente adoptada.
12. El Consejo del Sistema de Educación General es el encargado actual de nombrar al coordinador general de los Seminarios de Realidad Nacional. Su ámbito de acción abarca los Seminarios de Realidad Nacional de la Sede *Rodrigo Facio* y de las Sedes Regionales.

#### **ACUERDA**

Rechazar el recurso de apelación en subsidio interpuesto por la M.A.Ed Vanessa Montalbán Rivera, profesora de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la resolución que da apertura al concurso de la plaza de coordinador(a) de los Seminarios de Realidad Nacional, acordada por el Consejo del Sistema de Educación General.

#### **ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 8.** El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, procede a la juramentación del M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Lo acompaña el Sr. José Antonio Cordero.

**Ing. José Francisco Aguilar Pereira**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

### ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) Foro sobre la educación superior pública

Informa que a raíz de una solicitud suya ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), se llevó a cabo un foro sobre el documento preparado por la Academia de Centroamérica de algunos aspectos de la educación superior pública, que tiene como título: *Cuánto invertimos y qué obtenemos de la educación superior pública*.

Exterioriza que el foro fue realmente interesante, y las personas que intervinieron de parte del CONARE mostraron un dominio muy alto del tema, y condujo a que el informe de la Academia de Centroamérica fuera literalmente destrozado. Agrega que se evidenciaron todos los problemas metodológicos que tiene este documento, y piensa que los supuestos que utiliza son equívocos.

Finalmente, comenta que la Asamblea Legislativa convocó a comparecencia a los rectores para que se refieran de lo que dice la Academia de Centroamérica.

#### b) Informe sobre el estado de las construcciones

Comparte, sin entrar en mucho detalle, que vio el documento que la Contraloría Universitaria les envió a los miembros del plenario sobre el estado de las construcciones. Se trata de un informe muy pequeño y parcial y además cuenta con algunas imprecisiones.

Enumera los edificios que se concluyen este año y agrega otras obras menores que ya están terminadas.

#### c) Apelación a la licitación del ciclotrón.

Informa que la empresa que anunció el menor precio presentó una apelación al otorgamiento de la licitación del ciclotrón ante la Contraloría General de la República, lo que crea una situación especial porque atrasa el proceso de construcción unos tres meses.

**ARTÍCULO 2.** Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario:

### 1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, se refiere a los siguientes asuntos:

### I. Correspondencia

#### a) Despido de trabajadora de la empresa Selime

El Sindicato de Trabajadores del Sector Privado (SITRASEP) informa, mediante el oficio JDN-6-06-2017, que la señora Cleotilde Petz Macario fue despedida el pasado 14 de junio, sin responsabilidad patronal, por la empresa Selime. Lo anterior lo consideran un despido injusto, dado que la señora Petz no hizo abandono de trabajo, como la empresa aduce, ya que existen pruebas de dos funcionarios de la Universidad de Costa Rica que dan fe de ello. Dado lo anterior, solicitan que las autoridades universitarias intercedan para revertir tan injusto trato.

### II. Solicitudes

#### b) Solicitud de ampliación del plazo

La Rectoría adjunta, en el oficio R-4230-2017, la nota OAICE-1995-2017, mediante la cual la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa solicita ampliación del plazo al 31 de octubre de 2017, para presentar la propuesta sobre el Sistema de Contratación y Remuneración vigente para las personas exbecarias de la Institución que han llevado a cabo sus estudios en el extranjero y en universidades públicas del país. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5966, artículo 2, punto 1.

El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el plazo a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa al 31 de octubre de 2017, para presentar la propuesta sobre el Sistema de Contratación y Remuneración vigente para las personas exbecarias de la Institución que han llevado a cabo sus estudios en el extranjero y en universidades públicas del país.

**ACUERDO FIRME.**

### III. Seguimiento de Acuerdos

#### c) Informe de la Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria adjunta, en el oficio OCU-R-084-2017, el documento denominado: *Análisis del Informe de Labores 2016 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)*. Lo anterior, en atención al acuerdo de la sesión N.º 6022, artículo 4, del 13 de setiembre de 2016.

d) Proceso contencioso UCR-CCSS-PAIS

La Rectoría adjunta, en el oficio R-4202-2017, la nota VRA-2875-2017, suscrita por la Vicerrectoría de Administración, en la que informa sobre las acciones que se han llevado a cabo para atender lo solicitado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6038, artículo 4, del 27 de octubre de 2016, referente a la previsión del proceso contencioso UCR-CCSS-PAIS.

e) Aranceles de la Etapa Básica de Música

La Escuela de Artes Musicales envía copia del oficio EAM-635-2017, dirigido a la Rectoría, mediante el cual comunica las gestiones realizadas para garantizar el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 6044, artículo 2, punto 2, concerniente a los aranceles del cobro de Etapa Básica.

f) Devolución de dinero a estudiantes de posgrado

El Sistema de Estudios de Posgrado envía copia del oficio SEP-3722-2017, dirigido a la Rectoría, mediante el cual brinda un informe referente a la devolución del dinero a los estudiantes de la Especialidad en Odontopediatría y de la Maestría Profesional en Prostodoncia. Lo anterior, con base en lo dispuesto por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6050, artículo 4, punto 4.

#### IV. Asuntos de Comisiones

g) Pases a comisiones

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Recurso de apelación presentado por el profesor Eduardo Sosa Mora, de la Escuela de Administración de Negocios, en contra de la calificación que le asignó la Comisión de Régimen Académico a sus trabajos profesionales (peritajes para el Poder Judicial): *Informe pericial del caso Auto Mercantil con el Estado, Informe pericial del caso de Constenla S. A. contra el Estado, Informe pericial del caso de Kativo de Costa Rica S. A. contra el Estado e Informe pericial del caso de Hotel Camino Real S. A. contra el Estado.*
- Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el profesor Arturo Camacho Lozano, de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, en contra de la calificación que le asignó la Comisión de Régimen Académico a su ponencia: *Simulating the execution of algorithms using students as actors.*
- Recurso de apelación presentado por el profesor Leonardo Sancho Dobles, de la Escuela de Estudios Generales, en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a sus

publicaciones: *Halló Celia una vela en el tablado: De mujeres y criadas y otros detalles en la poética de Sor Juana Inés de la Cruz; Una Flor al tiempo dedicada: La voz de Celia en la poética de Sor Juana Inés de la Cruz, con el cual no hay que tener temor a la muerte, ni pensar morir de ferida alguna y don Quijote quiere darnos música, y no será mala, siendo suya.*

- Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el profesor Víctor Schmidt Díaz, de la Escuela de Ingeniería Civil, en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a su artículo: *Aplicación de las técnicas H/V, FK y SPAC para la clasificación de suelos por medio de la Red acelerográfica de Lis, Universidad de Costa Rica.*
- Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el profesor Sergio Villena Fiengo, de la Escuela de Sociología, en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a su artículo: *El anti-ceremonial público en la obra de Regina José Galindo.*

#### 2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Informe anual del rector, situación de los interinos y agradecimiento.

**ARTÍCULO 3.** La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-17-005, sobre la revisión del artículo 200 del *Estatuto Orgánico*, en cuanto al procedimiento por seguir para cambiar de nombre los planes de estudio, nombre de una carrera y, en consecuencia, el nombre del título, en concordancia con las etapas del proceso que institucionalmente están previstas, con el objetivo de garantizar la amplia consulta a la comunidad universitaria.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el debate en torno a la revisión del artículo 200 del *Estatuto Orgánico*, en cuanto al procedimiento por seguir para cambiar de nombre los planes de estudio, nombre de una carrera y, en consecuencia, el nombre del título, en concordancia con las etapas del proceso que institucionalmente están previstas, con el objetivo de garantizar la amplia consulta a la comunidad universitaria, para que se tomen en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

**ARTÍCULO 4.** La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-17-006, en torno al estudio y análisis de la conceptualización y la estructura de gobierno para que las actuales Sedes, denominadas Regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias, para primera consulta a la comunidad universitaria.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Suspender el debate en torno al estudio y análisis de la conceptualización y la estructura de gobierno para que las actuales Sedes, denominadas Regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias, para primera consulta a la comunidad universitaria.
2. Modificar el orden del día para continuar con la juramentación del Dr. Vladimir Lara Villagrán, director de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.

**ARTÍCULO 5.** El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, procede a la juramentación del Dr. Vladimir Lara Villagrán, director de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.

**Ing. José Francisco Aguilar Pereira**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N.º 6093 artículo 3  
Jueves 22 de junio de 2017

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Alejandro Abarca Garro</b>  Observatorio del Desarrollo	Docente Interino	Queenstown, Singapour	Actividad: Del 28 al 30 de junio  Itinerario: Del 24 de junio al 4 de julio  Permiso: Del 24 al 30 de junio  Vacaciones. 3 y 4 de julio	FUNDEVI: Inscripción \$475,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$275,00  Total: \$750,00	Pasaje aéreo \$852,85  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$647,5  Total: \$1.500,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 3.ª International Conference on Public Policy (ICPP3).</p> <p><b>ORGANIZA:</b> International Public Policy Association (IPPA).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia “Un adiós a las armas: los efectos en el desarrollo de largo plazo de la abolición del ejército en Costa Rica”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>Surayabi Alonso Ramírez Varas</b>  Observatorio del Desarrollo	Docente Interino	Queenstown, Singapour	Actividad: Del 28 al 30 de junio  Itinerario Del 24 de junio al 2 de julio  Permiso: Del 24 de junio al 2 de julio	FUNDEVI: Inscripción \$475,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$275,00  Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.770,00  Pasaje aéreo \$103,35  Total: \$2.623,35	Pasaje aéreo \$1.500,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 3.ª International Conference on Public Policy (ICPP3).</p> <p><b>ORGANIZA:</b> International Public Policy Association (IPPA).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia “Fortaleciendo habilidades para una economía de conocimiento-intensivo: el caso de Costa Rica”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>Yasy Morales Chacón</b>  Vicerrectoría de Acción Social  Escuela de Sociología	Docente Interino	Cochabamba, Bolivia	Actividad: Del 27 al 30 de junio  Itinerario: Del 26 de junio al 1.º de julio  Permiso: Del 26 de junio al 1.º de julio		Pasaje aéreo \$1.370,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$304,00  Total: \$1.674,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> II Foro de Desarrollo Económico Local de América Latina.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Unión de Universidades de América Latina y el Caribe y la Universidad de Costa Rica.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia “Modelo comunitario basado en la Economía Social y Solidaria y el diálogo de saberes”</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

# VIÁTICOS

Sesión N.º 6093 artículo 3  
Jueves 22 de junio de 2017

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>José Molina Mora</b>  Facultad de Microbiología	Docente Interino	Madeira, Portugal	Actividad: Del 10 al 14 de julio  Itinerario: Del 8 al 16 de julio  Permiso: Del 8 al 16 de julio	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$265,00  Inscripción \$485,00  Aporte personal: Pasaje terrestre \$200,00  Total: \$950,00	Pasaje aéreo \$1.675,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.103,80  Total: \$2.778,80
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 5.<sup>th</sup> IEEE International Work Conference on Bioinspired Intelligente.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Internacional Work Conference on Bioinspired Intelligente (IWOBI).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia "Hybrid mathematical modeling decodes the complexity of sphingolipid pathway to predict chemosensitivity".</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
<b>Oscar Andrey Herrera Sancho</b>  Escuela de Física	Asociado	Arcachon, Francia	Actividad: Del 2 al 8 de julio  Itinerario: Del 1.º al 9 de julio  Permiso: Del 1.º al 9 de julio	FUNDEVI: Inscripción \$381,00  Pasaje terrestre \$66,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$303,00  FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.600,00  Total: \$2.350,00	Pasaje aéreo \$1.496,00  Inscripción \$381,00  Total: \$1.877,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Conferencia Internacional sobre Espectroscopia Láser (ICOLS 2017, por sus siglas en inglés).</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Instituto de Óptica, Universidad de Burdeos, Francia.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia "Slowing down the velocity of atoms with the first Zeeman slower in Central America".</p>					

## RESOLUCIÓN R-260-2017

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES,** San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día catorce de agosto del año dos mil diecisiete. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

### RESULTANDO:

**PRIMERO:** Que el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología y el Museo+UCR, mediante oficio CIMAR-278-17, solicitaron a este despacho la declaración de interés institucional para la **Exposición sobre la Isla del Coco**.

**SEGUNDO:** Que la exposición es de carácter temporal y se llevará a cabo en el Museo Nacional de Costa Rica del 23 de noviembre de 2017 hasta agosto de 2018, contando con una gran calidad visual y didáctica sobre el Parque Nacional Isla del Coco (PNIC) y ambientes marinos adyacentes.

**TERCERO:** Que la Universidad de Costa Rica ha sido la principal institución generadora de conocimiento sobre este tesoro nacional, por lo que la actividad enfatizará tanto las maravillas naturales del PNIC, como la importancia de la investigación llevada a cabo.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que en 1978, durante la administración del ex presidente Rodrigo Carazo Odio, se designó la Isla del Coco como Parque Nacional. Su área terrestre es de 24 km, cuenta con una área marina protegida de casi 2000 km que la convierte en el Parque Nacional más extenso del país. Para Costa Rica, al presentar un punto estratégico, le confiere un aumento en su superficie total de más de diez veces su área terrestre; encontrándose ubicada en las aguas del Pacífico costarricense, aproximadamente 500 km al suroeste de Cabo Blanco en la Península de Nicoya.

**SEGUNDO:** Que la Isla del Coco es reconocida a nivel mundial por su alta riqueza biológica e histórica y gracias a sus hermosos paisajes se le considera uno de los sitios naturales más bellos del planeta y de los mejores para buceo recreativo. El valor de la Isla del Coco se refleja en los distintos reconocimientos que ha obtenido en los últimos años por parte de organismos nacionales e internacionales; entre ellos: la declaratoria como sitio Patrimonio Mundial de la Humanidad, otorgada por la UNESCO en 1997; sitio RAMSAR de importancia internacional, en 1998 y sitio Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, en el 2002.

**TERCERO:** Que la Isla del Coco ha sido objeto de estudio desde hace varios siglos. En el pasado fue visitada por piratas, balleneros,

comerciantes y exploradores y para finales del siglo XIX y principios del XX se llevaron a cabo las primeras expediciones con fines exclusivamente científicos, manteniéndose a lo largo del siglo XX, con una mayor participación de científicos nacionales a partir de la década de 1980 y hasta la fecha. Producto de estas campañas, el conocimiento acerca de la Isla del Coco creció, siendo hoy en día uno de los sitios de Costa Rica más investigados. Los aportes realizados desde diversos campos como: la biología, geología, física, química, geografía, historia y más recientemente, el derecho y la economía, han permitido conocer con mayor detalle los diferentes fenómenos que acontecen en esta isla, impulsando distintos esfuerzos con fines de conservación y manejo.

**CUARTO:** El objetivo de la exposición es facilitar un acercamiento entre el pueblo de Costa Rica y la Isla del Coco por medio de un recorrido educativo y accesible, dando a conocer su historia, sus características y hermosos paisajes; así como, sus principales amenazas y buscando sensibilizar a la población en general sobre la importancia ambiental, histórica y económica de la isla, propiciando un mayor involucramiento de la población en la conservación del PNIC.

### POR TANTO

### LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

### RESUELVE:

1. Declarar de especial interés institucional, para todos los efectos, la **Exposición sobre la Isla del Coco**.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda, al Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología, al Museo+UCR y, al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

## RESOLUCIÓN R-261-2017

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES,** San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día catorce de agosto del año dos mil diecisiete. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

### RESULTANDO:

**PRIMERO:** Que el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología y el Museo+UCR, mediante oficio CIMAR-278-17, solicitaron a este despacho la declaración de interés institucional

para el **Simposio multidisciplinario e internacional sobre el Parque Nacional la Isla del Coco y ambientes marinos adyacentes**.

**SEGUNDO:** Que esta actividad está siendo organizada por el CIMAR y el Museo+UCR y se realizará del 13 al 15 de febrero de 2018, en el auditorio de la Ciudad de la Investigación de la Universidad de Costa Rica.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la Isla del Coco ha sido objeto de estudio por diferentes grupos desde hace siglos, inicialmente con fines de explotación, pero a partir de finales del siglo XIX con fines científicos, realizándose análisis en muchos campos del conocimiento.

- En las décadas de 1920-1930 se produce una gran cantidad de información biológica sobre la Isla del Coco, especialmente sus ambientes marinos.
- En las décadas de 1970 y 1980 se estudian los ambientes terrestres.
- A partir de mediados de la década del 2000, la Universidad de Costa Rica inicia estudios multidisciplinarios en la Isla del Coco, principalmente marinos.

**SEGUNDO:** Que el Simposio pretende crear un espacio para el intercambio de conocimiento, el debate de ideas y el análisis de temas relacionados con el Parque Nacional la Isla del Coco (PNIC) y sus aguas adyacentes, por parte de personas expertas en distintas disciplinas, tanto nacionales como internacionales.

**TERCERO:** Que el objetivo es divulgar la información generada por más de 100 años de investigaciones científicas, identificando los vacíos y las posibles estrategias, con el fin de conocer mejor el PNIC desde distintos campos. Asimismo, a través del enfoque multidisciplinario, el simposio busca acercar a los distintos sectores involucrados para presentar una visión integral de la importancia de la isla.

**CUARTO:** Que esta iniciativa pretende obtener los siguientes productos:

1. Memoria del Simposio con el programa, los resúmenes de las presentaciones y la lista de participantes.
2. Declaratoria consensuada para circular a nivel nacional e internacional sobre la importancia de PNIC y su conservación.
3. Publicación científica que divulgue una síntesis del conocimiento sobre el PNIC.

**POR TANTO**

**LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:**

**RESUELVE:**

1. Declarar de especial interés institucional, para todos los efectos, el **Simposio multidisciplinario e internacional sobre el Parque Nacional la Isla del Coco y ambientes marinos adyacentes**.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda, al Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología, al Museo+UCR y, al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

**Dr. Henning Jensen Pennington**  
**Rector**

# VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

## Modificación a la Resolución ViVE-1-2017

### Calendario Estudiantil Universitario del año 2017

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO**, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete. Yo Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones contenidas en los artículos 54 inciso h) del *Estatuto Orgánico* y 4 inciso x) del *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil* y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que en la Resolución ViVE-1-2017 Calendario Estudiantil Universitario del año 2017, publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* N.º 1-2017, se establece, en lo conducente:

- 1.1 El 15 de enero de 2018 como la fecha límite para la entrega de las Actas de Calificaciones Finales del II ciclo 2017.
- 1.2 La Graduación Ordinaria de la Sede *Rodrigo Facio* del I ciclo lectivo 2017, del 16 al 20 de octubre de 2017, en las Sedes Regionales del 23 al 27 de octubre de 2017 y el Reconocimiento de Títulos obtenidos en el exterior el 26 de octubre de 2017.

**SEGUNDO.** Que la Rectoría en el oficio R-4998-2016 del 22 de agosto de 2016, comunicó el acuerdo del Consejo de Rectoría de la sesión extraordinaria N.º1-2016, inciso 2, del 22 de agosto de 2016, sobre el período del receso institucional del fin de año 2017 e inicios del año 2018, en los siguientes términos:

*“2. Aprobar el receso institucional de fin e inicio 2017-2018 sea del 18 de diciembre de 2017 al 07 de enero de 2018, reanudando sus funciones el 08 de enero de 2018.”*

**TERCERO.** Que la Rectoría, por medio del oficio R-5735-2017, del 11 de agosto de 2017, hizo del conocimiento de esta Vicerrectoría el acuerdo del Consejo de Rectoría, en la sesión N.º16-2017, del 10 de agosto de 2017, relacionado con un cambio en el período de dicho receso:

*“1. Modificar el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria N.º1-2016, inciso 2, del 22 de agosto de 2016, para que el receso institucional de fin e inicio de año 2017-2018 sea del 26 de diciembre de 2017 al 07 de enero de 2018.”*

**CUARTO.** Que en relación con el acuerdo supracitado, en el oficio ORI-3950-2017, la Oficina de Registro e Información solicita a esta Vicerrectoría:

*“(…) Modificar la fecha de finalización de la recepción de actas de resultado final del segundo ciclo lectivo del año 2017, misma que se sustituye por el 08 de enero del 2018.”*

**QUINTO.** Que en los oficios ORI-3992-2017 y ORI-4091-2017, la Oficina de Registro e Información con fundamento en factores asociados con la infraestructura universitaria los cuales se detallan en los documentos relacionados, solicita a esta Vicerrectoría la modificación de las fechas de los actos de graduación ordinaria establecidas en el Calendario Estudiantil Universitario 2017, para que se realicen, los días 19, 20, 23, 24 y 25 de octubre, en la Sede *Rodrigo Facio* y del 30 de octubre al 3 de noviembre, en las Sedes Regionales.

Asimismo se solicita ampliar en un día la Juramentación de Reconocimiento de Títulos obtenidos en el exterior, para que se realice los días 26 y 27 de octubre.

#### POR TANTO:

1. Dispongo modificar la fecha límite para la entrega de las Actas de Calificaciones Finales del II ciclo 2017, al 8 de enero de 2018.
2. Dispongo modificar las fechas de los actos de graduación programados para el mes de octubre, según se describe: en la Sede *Rodrigo Facio* se realizarán el 19, 20, 23, 24 y 25 de octubre; en las Sedes Regionales del 30 de octubre al 3 de noviembre 2017, y el Reconocimiento de Títulos obtenidos en el exterior el 26 y 27 de octubre de 2017.
3. Comuníquese a la comunidad universitaria, por medio de Circular de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, las modificaciones establecidas en esta resolución y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

**M.Sc. Ruth De la Asunción Romero**  
Vicerrectora

# TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

## TEU-825-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **28 de junio de 2017**.

En este proceso se eligió a la M.Sc. Viviana Esquivel Solís, como directora de la Escuela de Nutrición por el periodo del **1.º de agosto de 2017 al 31 de julio de 2021**.

## TEU-843-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **5 de julio de 2017**.

En este proceso se eligió al Máster Fernando Ramírez Hernández, como director de la Escuela de Estadística por el periodo del **30 de agosto de 2017 al 29 de agosto de 2021**.

## TEU-844-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **5 de julio de 2017**.

En este proceso se eligió al Máster Mauricio Araya Quesada, como representante docente de la Sede Regional de Occidente en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo del **11 de julio de 2017 al 6 de mayo de 2018 resto del periodo**.

## TEU-845-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **5 de julio de 2017**.

En este proceso se eligió a la Máster Damaris Madrigal López, como representante docente de la Sede Regional de Occidente en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo del **11 de julio de 2017 al 6 de mayo de 2018 resto del periodo**.

## TEU-945-2017

En oficio TEU-372-2017, de fecha 4 de abril del presente año, se comunicó el nombramiento del Director de la Escuela de Artes Musicales. En dicho oficio se indicó que había sido electo el M.Sc. Edgar Federico Molina Campos, por el periodo del **4 de abril de 2017 al 3 de abril de 2021**. El nombre correcto del señor Director es M.M. Federico Molina Campos.

## TEU-1028-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **8 de agosto de 2017**.

En este proceso se eligió a la Sra, Barbara Miranda Morales. Sr. Alfredo López Calvo y Sr. Bernardo Hernán Mora Gómez, como representantes docentes de la Escuela de Ingeniería Química, en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo del **5 de setiembre de 2017 al 4 de setiembre de 2019**.

Carmen Cubero Venegas  
Presidenta